

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Foios

*2024/14578 Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios Foios Little Fest 2.0 en las categorías de música clásica, danza y audiovisuales para 2024. Identificador BDNS: 791182.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791182>.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 55 de 22 de marzo de 2022, y de la presente convocatoria cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de los premios Concurso Joven Foios Little Fest 2.0, para las categorías de danza, música clásica y audiovisuales, con el siguiente contenido:

#### VER ANEXO

Segundo.- Autorizar el gasto de 1200 € para la categoría profesional y 550 € para la categoría novel de música clásica, 1200 € para la categoría superior y 550 € para la categoría novel para el concurso de danza y 750 € para la categoría de audiovisuales, con cargo a la partida 3342/22609 / Juventud+extras, del Presupuesto General municipal para el año 2024. Esta cuantía tendrá carácter estimado, quedando condicionada la concesión de los premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Tercero.- Hacer pública esta convocatoria a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, que remitirá la publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. También se difundirá en la página web del Ayuntamiento [www.foios.es](http://www.foios.es).

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será: desde el día siguiente en la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, hasta un mes natural después.

Quinto.- Los trabajos premiados serán cedidos por los autores al Ayuntamiento de Foios durante los cinco años siguientes a la concesión del premio. El Ayuntamiento se reserva el derecho de divulgarlos o de difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o totalmente, sin que por eso los autores, a los cuales se les reconoce la propiedad intelectual de las obras, meritan cualquier derecho.



La participación en la convocatoria implica esta cesión, sin necesidad de autorización posterior.

Se podrán difundir las imágenes y videos, de los trabajos presentados y de las fotografías y filmaciones de la fase final, en las redes sociales del área de juventud y del ayuntamiento de Foios (facebook e instagram) y en la web del Ayuntamiento [www.foios.es](http://www.foios.es).

Sexto.- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad derivada de posibles perjuicios corporales, materiales o contra la propiedad de los concursantes y sus acompañantes.

Séptimo.- La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases. Cualquier duda que pueda surgir será resuelta por la Organización, cuyas decisiones serán inapelables. Así mismo, la Organización se reserva el derecho de modificar algún aspecto del concurso si las circunstancias así lo requieren.

Foios, a 16 de octubre de 2024. —El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.



## ANEXO

### **1. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión.**

Convocatoria para la participación y concesión de los premios Concurso Joven Foios Little Fest 2.0.

Categorías música clásica, danza y audiovisuales.

En la categoría de danza serán de las modalidades de danza clásica, neoclásica y contemporánea.

### **2. Bases reguladoras aprobadas por el pleno.**

En Pleno de fecha 24 de septiembre de 2020.

### **3. Boletín Oficial de la Provincia donde se publican las Bases.**

BOP n.º 33 de 18 de febrero de 2021.

BOP n.º 55 de 22 de marzo de 2022.

### **4. Crédito presupuestario donde se imputa el premio.**

Partida: 3342/22609 juventud+extras.

### **5. Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria.**

1750€ premios música clásica, 1750€ premios danza y 750€ premios audiovisuales.

### **6. Régimen de la concesión del premio.**

En régimen de concurrencia competitiva.



## 7. Participantes.

Los que recoge la base 2 de las bases reguladoras del BOPV nº 33 de 18 de febrero de 2021.

Participantes de 12 a 30 años.

## 8. Categorías.

Para las modalidades de danza y de música, se establece una categoría novel para los/as alumnos/as que cursen enseñanzas elementales y enseñanzas profesionales. Y categoría superior para los/as alumnos/as que cursen enseñanzas superiores o las hayan ya obtenido anteriormente.

Para la modalidad de audiovisuales, se pueden presentar profesionales del audiovisual, creadores de contenido y aficionados.

Para la justificación del nivel en el que se encuentran deberá presentarse un certificado de notas en el caso de Escuelas Oficiales y un certificado emitido por las Escuelas en el caso de Escuelas no oficiales, en que aparezca el curso y nivel de estudios.

Dichos certificados serán del presente curso o del último que se haya cursado.

## 9. Condiciones técnicas de las obras.

El vídeo presentado para la selección inicial, tendrá una duración máxima de 3 minutos.

La pieza presentada será la que se represente en caso de llegar a la final. Deberá incluirse en la hoja de inscripción un link válido al vídeo de cada concursante y su contraseña, a través de google drive. No se aceptarán vídeos subidos a otras plataformas.

Dicho link se deberá enviar por correo electrónico a [joventut@foios.es](mailto:joventut@foios.es).

En la categoría de música clásica, para la fase final cada participante se encargará de llevar su propio instrumento musical, por sus propios medios de transporte.

Los participantes podrán concursar como solistas o en formaciones de hasta 4 participantes.

La obra musical debe ser original para el instrumento, sin transcripciones.

La actuación final tendrá un tiempo máximo de ejecución de 9 minutos.



Para la categoría de danza solo se aceptarán las modalidades de danza clásica, neoclásica y contemporánea. Las actuaciones serán de un máximo de 6 bailarines/as.

Para la actuación final no se podrá sobrepasar la duración de 3 minutos para solistas y de 5 minutos para actuaciones grupales.

Para la ejecución final no se podrán utilizar materiales (agua, arena, confeti...) Así como la escenografía, en caso de ser utilizada, será de fácil puesta y retirada.

Para la categoría de audiovisuales la actuación final tendrá un tiempo máximo de ejecución de 9 minutos.

#### **10. Órgano competente para la instrucción del procedimiento.**

Regulado en la base 8 de BOP n.º 33 de 18 de febrero de 2021.

#### **11. Órgano colegiado que valora las solicitudes.**

El jurado estará integrado por:

- Presidente: el concejal del área de juventud de Foios.
- Dos vocales profesionales de la danza, dos vocales profesionales de la música clásica y dos vocales profesionales de audiovisuales.
- Una secretaria que será personal del Ayuntamiento.

#### **12. Órgano que concede el premio.**

El jurado realizará la selección de los finalistas en una fase inicial.

El jurado se reserva el derecho de dejar desierto cualquiera de las categorías en la fase inicial.

El fallo del jurado será inapelable.

El premio final será un 50 % por el fallo del jurado y un 50 % será por el voto popular del público asistente a la función final.

En caso de empate tendrá prioridad el voto popular.

La identidad de las personas que componen el jurado se hará pública en la web del Ayuntamiento de Foios antes del inicio de la primera fase.



### **13. Fases del concurso y calendario.**

13.1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará un mes natural después de la publicación de las presentes bases en el BOP.

13.2. El jurado hará una selección de las 3 actuaciones noveles y 2 actuaciones profesionales de danza, 3 actuaciones noveles y 2 actuaciones profesionales de música clásica y 3 actuaciones de audiovisuales que pasarán a la final.

13.3. El listado de los trabajos seleccionados se publicará en la web del Ayuntamiento [www.foios.es](http://www.foios.es) antes del 29 de noviembre de 2024.

13.4. En la actuación final se presentará la misma variación o actuación o coreografía que se haya enviado en la grabación para su selección.

13.5. La actuación final, que será en directo, a menos que la situación de emergencia sanitaria no lo permita, tendrá una valoración por parte del jurado que contará el 50 % y una votación popular por parte del público asistente que contará otro 50%.

13.6. Del resultado de estas valoraciones se otorgará un premio de 1200 € para la categoría superior y 530 € para la categoría novel de danza, un premio de 1200 € para la categoría superior y 550 € para la categoría novel de música clásica y un premio de 750 € para la categoría de audiovisuales.

13.7. La fecha de la final será expuesta al público por los medios de difusión habituales y confirmada personalmente a los finalistas. La organización se reserva el derecho de modificar la fecha de esta última fase.

13.8. Los premios se harán públicos en la actuación final. Los premios deberán recogerse personalmente o por una persona en representación del premiado.

### **14. Plazo de resolución del premio.**

En el transcurso de la final del concurso.

### **15. Sin Posibilidad de reformulación de solicitudes.**

### **16. Criterios de valoración de las solicitudes.**

Música clásica, danza y audiovisuales.



Valor artístico: 40 %

Valor innovador: 30%

Valores que se transmiten 30%.

#### **17. Resolución de concesión por JGL.**

Pone fin a la vía administrativa.

#### **18. Medios de notificación o publicación.**

La resolución se hará pública en la actuación final y se publicará en la web del Ayuntamiento de Foios.

#### **19. Procedimiento de inscripción.**

La inscripción se realizará por registro de entrada del Ayuntamiento de Foios, a través de la plataforma de sede electrónica del ayuntamiento.

Se adjuntará la hoja de inscripción que aparece en el Anexo I, completamente rellena y firmada.

En el caso de menores de edad la inscripción irá firmada por la madre, padre o tutor/a legal.

En la hoja de inscripción deberá incluir un link válido de google drive, al vídeo de cada concursante y su contraseña, en caso contrario el/la participante será descalificado/a.

Ese link deberá ser enviado a [joventut@foios.es](mailto:joventut@foios.es) con los datos de contacto y el teléfono.

#### **20. Documentación e información para la inscripción.**

- Hoja de inscripción rellena y firmada. Anexo I
- Ficha artística y necesidades técnicas.
- Fotografía para la difusión, en archivo JPG, resolución mínima 300 ppp (preferiblemente actuando)
- Copia del documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE).

